

OFICIO DEN N° 072/2025.

ANT.: No hay.

MAT.: Remite información requerida en
Glosa N°17 de Programa para el
Ministerio Público.

Santiago, 17 de febrero de 2025

DE : SR. ANTONIO MARANGUNIC HINOJOSA
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL (S)
MINISTERIO PÚBLICO

A : COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y
REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Atendido lo dispuesto en la Glosa N°17 del Programa, de la Partida N°23, para el
Ministerio Público año 2025, que señala:

Glosa 17: “El Ministerio Público, además, deberá informar a las Comisiones de
Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de ambas Cámaras del Congreso
Nacional, de las resoluciones, acuerdos, orientaciones o reglamentos que adopte
y que afecten su funcionamiento, especialmente de las instrucciones que afectan
el ejercicio de la persecución penal. Tal información deberá remitirse por el Fiscal
Nacional dentro del plazo de quince días desde que tales resoluciones, acuerdos,
orientaciones, reglamentos o instrucciones se impartan o acuerden”.

Adjunto la información solicitada.

Saluda atentamente a Uds.,



ANTONIO MARANGUNIC HINOJOSA
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL (S)
MINISTERIO PÚBLICO



GVT/rap/amp

I.N°: No hay.

c.c.: Gerente División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional
Archivo.

Signature: 

Email: gvenegas@minpublico.cl